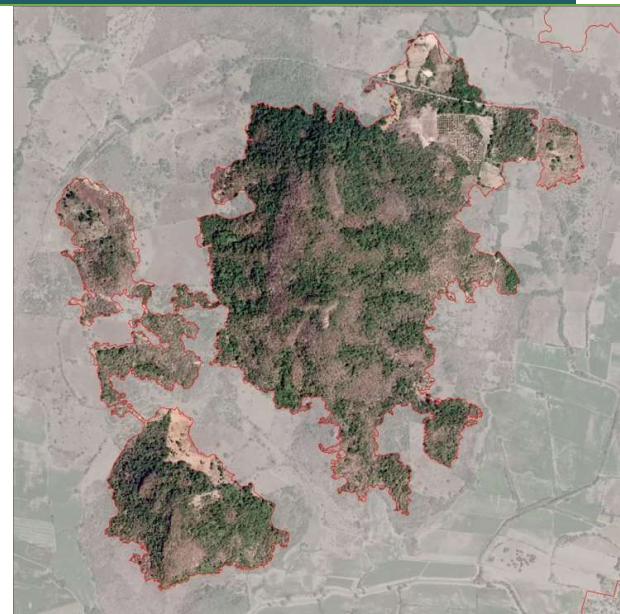
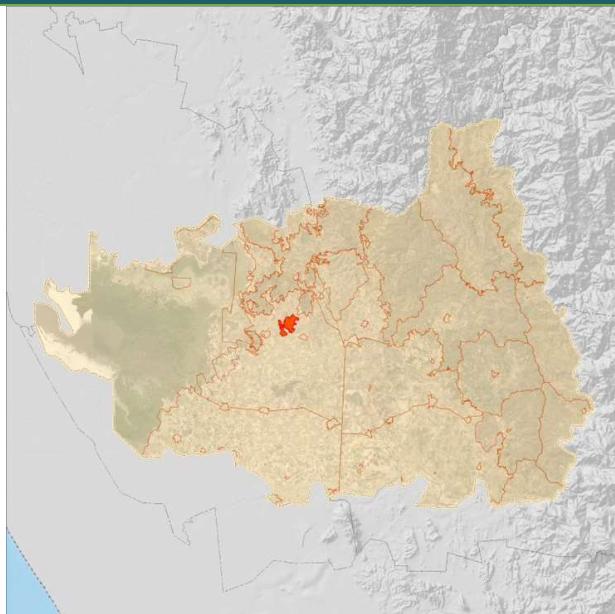
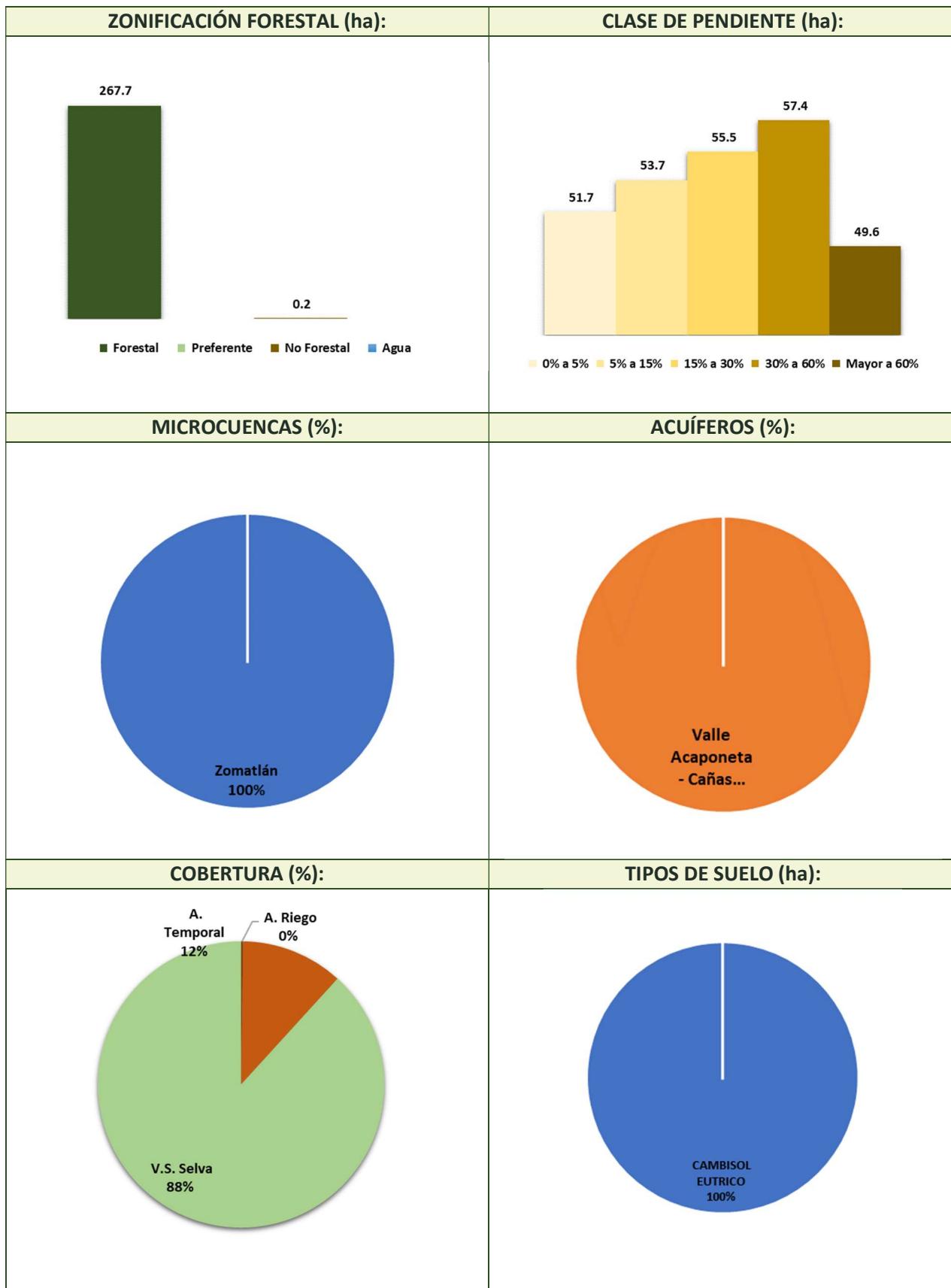
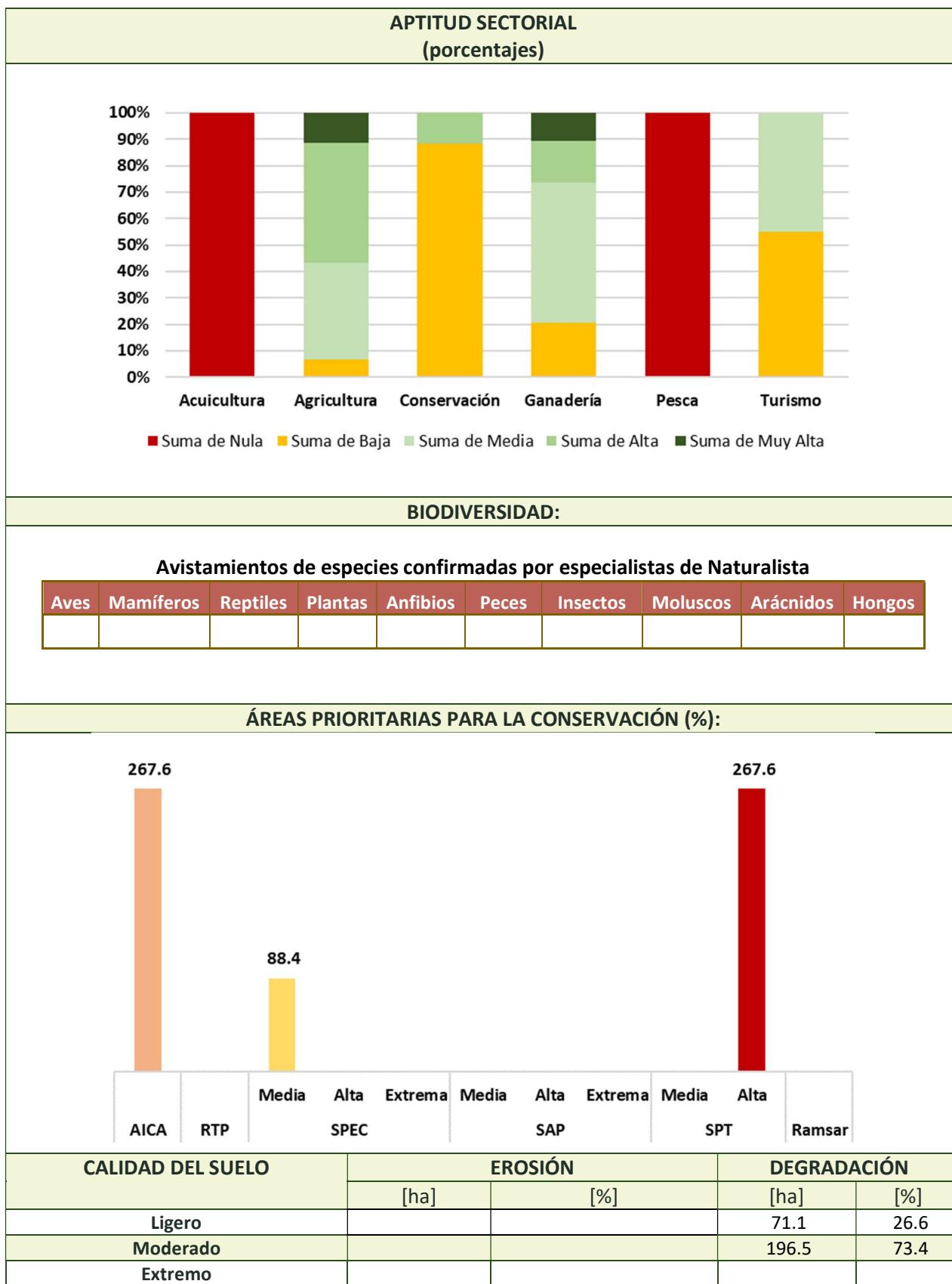


UGA 10 – LLANO DEL TIGRE



POLÍTICA AMBIENTAL:	SUPERFICIE (ha):
Preservación	267.8
USOS PRINCIPALES:	CRITERIO DE DECISIÓN
Selva	Predominio de terrenos forestales con vegetación secundaria de selva, con pendientes menores o iguales al 60%, delimitado por el Valle Agrícola de Zomatlán.
LOCALIDADES:	SITIOS DE IMPORTANCIA CULTURAL:
N.E.	Petroglifos de la época del Hueytlanonazgo de Aztatlán en Los Topiles
NÚCLEOS AGRARIOS (ha):	COTA DE ELEVACIÓN (msnm):
Llano del Tigre 19.3	5 a 329
CORRIENTES SUPERFICIALES (m):	ZONIFICACIÓN RESPECTO AL PM-RBMNN
Corriente de Agua 5.8	Zona de influencia
ESPACIOS DE PESCA (ha):	OTROS INSTRUMENTOS DE CONSERVACIÓN:
NA	No se identificaron otros instrumentos de conservación en la UGA.

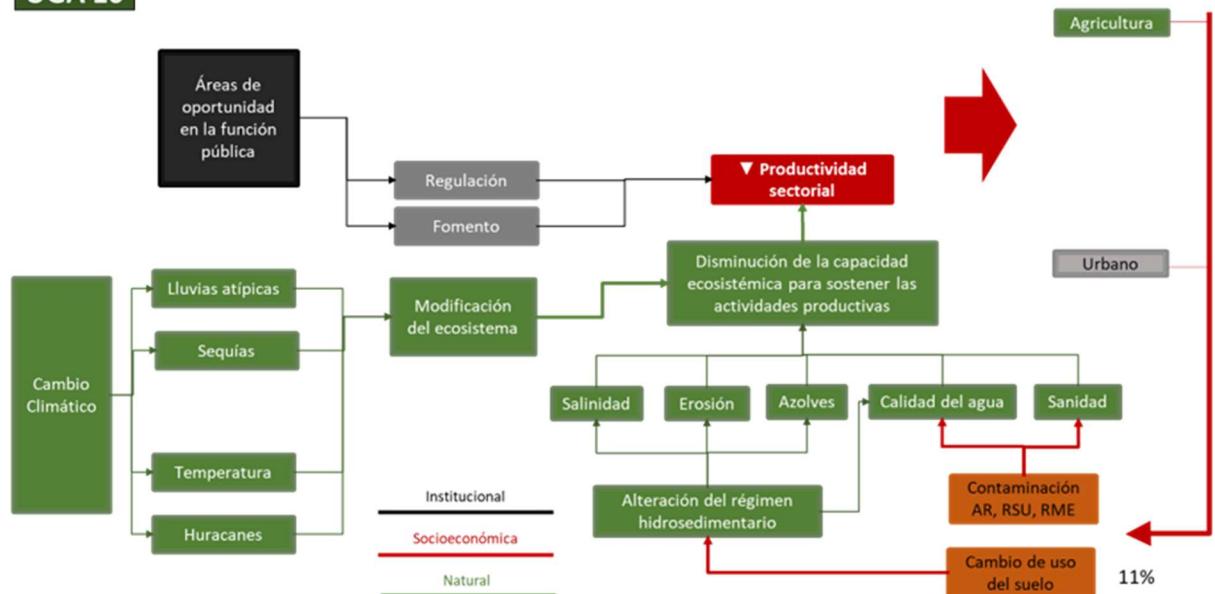




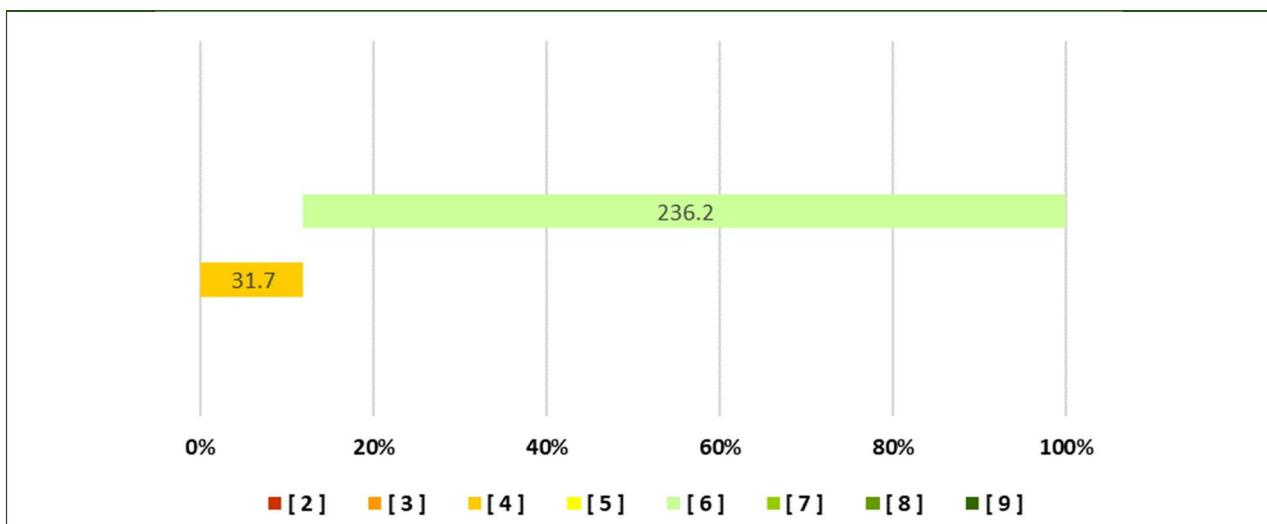
CONFLICTOS:

Bajo nivel de conflictos en esta UGA. La pérdida de cobertura forestal es de un 11.8% a causa del cambio de uso de suelo para prácticas agrícolas. Emisión de aguas residuales (AR) por estas actividades y generación de residuos sólidos urbanos (RSU) en Zomatlán del Caimanero y Llano del Tigre. La afectación de la capacidad ecosistémica para sostener las actividades productivas también tiene como causa la modificación del propio ecosistema, resultado de los efectos del cambio climático (lluvias atípicas, alteración del patrón de temperatura y el incremento en la frecuencia e intensidad de los huracanes). Los asistentes a los talleres de caracterización, diagnóstico y pronóstico, indicaron que la disminución de las actividades productivas, es resultado de las limitaciones de infraestructura y en los actos de regulación y fomento que corresponden a las diferentes instancias de la función pública. Se propone el siguiente esquema como una versión simplificada de las principales interrelaciones del sistema socioambiental que ocurren al interior de la UGA. Las líneas de color negro refieren el ámbito de la función pública, las rojas las relaciones de los sectores productivos con el ambiente y las verdes la dinámica de los bienes y servicios ambientales.

UGA 10



Con el patrón de ocupación del territorio descrito anteriormente, la gráfica del índice de naturalidad permite interpretar que si bien, hay una baja modificación a la cobertura de suelo, prevalece un sistema natural de nivel 6 por la permanencia de 236.1 ha de vegetación secundaria de selva. La conjunción de esta vegetación con las UGA San Miguelito, Providencia y Selva norte, permite la conexión con el corredor biológico que se registra en la cuenca del río Bejuco y río Rosamorada.



Permanece el subsistema natural de nivel 6 en el 88% de la UGA y permanecen los sistemas culturales asistidos de nivel 4, donde los terrenos forestales (267.7 ha) se gestionan para el desarrollo de los sectores: Agricultura, con la posibilidad de realizar cambios de uso de suelo en una superficie máxima de 53.5 ha para la creación de infraestructura para esos sectores y los necesarios para la prevención y manejo de incendios forestales y el control de plagas forestales.

Uso actual del suelo	Usos compatibles	Usos incompatibles
Selva, Agricultura	Selva, Agricultura	Ganadería, Pesca, Minería, Vivienda rural, Desarrollo urbano

ESTRATEGIA ECOLÓGICA:

Objetivo específico	Act. No.	Acción	Responsables	P_P No.	Programas y proyectos	Responsables de programas y proyectos
Pre 1 Verificar el estado de la biodiversidad	1	Realizar levantamientos de flora y fauna con la metodología de transectos para detallar la caracterización de la UGA e identificar alteración de corrientes de orden 2 y 3 en las microcuencas	Oficina de Ecología del Ayuntamiento	11	Programa de monitoreo de flora, fauna y cauces.	Ayuntamiento
	2	Incorporar al Sistema de Información Geográfica de la Bitácora Ambiental, los registros de flora y fauna e interacciones biológicas para la funcionalidad del ecosistema y la modificación de cauces, para zonificar al interior de la UGA las acciones de conservación	Oficina de Ecología del Ayuntamiento	11	Programa de monitoreo de flora, fauna y cauces.	Ayuntamiento

CONSULTA PÚBLICA: Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Rosamorada

	3	Integrar la programación de acciones de conservación de corrientes de orden 2 y 3, así como de atención a especies identificadas en la NOM 059 y el manejo de especies invasoras	Oficina de Ecología del Ayuntamiento	12	Programa municipal de conservación de UGA	Ayuntamiento
Pre 2 Fomento de la conservación por medio de la gobernanza	1	Convocar a reuniones con ejidatarios, para demostrar la importancia de conservar la UGA	Oficina de Ecología del Ayuntamiento	13	Estrategia Municipal de Educación Ambiental para la Sustentabilidad	Ayuntamiento
	2	Realizar un taller con ejidatarios y pequeña propiedad para demostrar la importancia de la conservación	Oficina de Ecología del Ayuntamiento	13	Estrategia Municipal de Educación Ambiental para la Sustentabilidad	Ayuntamiento
	3	Gestionar capacitación a propietarios de huertas para transitar al manejo agroforestal	Oficina de Ecología del Ayuntamiento	3	Programa de formación de capacidades agroforestales con enfoque de economía social	Ayuntamiento
Pre 3 Proteger especies emblemáticas conforme a la zonificación interna de la UGA	1	Con base en la actualización del SIG identificar sitios estratégicos y corredores de fauna	Oficina de Ecología del Ayuntamiento, CONANP,	7	Programa municipal de Inspección y Vigilancia	Ayuntamiento
	2	Consensar con los ejidos un programa de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las acciones de conservación programadas	Oficina de Ecología del Ayuntamiento, CONANP, PROFEPA,	7	Programa municipal de Inspección y Vigilancia	Ayuntamiento
Pre 4 Mantener los servicios ambientales que brinda la UGA	1	Diseñar con los productos del taller (Pre-2), una propuesta de esquema de pago por servicios ambientales	IMPLAN	14	Sistema municipal de pago por servicios ambientales	Ayuntamiento
	2	Consensar con ejidatarios de las microcuencas altas y usuarios de las microcuencas bajas el SPSA	Comité del POEL	14	Sistema municipal de pago por servicios ambientales	Ayuntamiento
	2	Consensar con los ejidos un programa de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de las acciones de conservación programadas	Oficina de Ecología del Ayuntamiento, CONANP,	7	Programa municipal de Inspección y Vigilancia	Ayuntamiento
CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA:						
Agricultura: A3, A5, Ag1, Ag2, Ag3, Ag5, B1, B2, B5, CC1, CUS1, CUS2, CUS3, CUS4, R1, S1, S2						
Preservación: B1, B10, B2, B5, B6, B7, B9						